

MENDOZA, 26 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 2188/18 caratulado: "Dirección Carreras de Diseño-FAD. Convocatoria a Concurso Efectivo de UN cargo de Profesor Titular (SE), asignatura "Introducción al Diseño" Carrera de Diseño Industrial. Carreras de Diseño-FAD".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 322/18 el Consejo Superior autorizó la convocatoria y ratificó la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en el referido concurso.

Por ello y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.).

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de la asignatura: "**Introducción al Diseño**" de la carrera Diseño Industrial, que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, en los términos de la ordenanza N° 23/10-C.S. y su modificatoria N° 39/10-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:
Publicación: CINCO (5) al DIECIOCHO (18) de setiembre de 2018.

Inscripción: DIECINUEVE (19) de setiembre al DIECISIETE (17) de octubre de 2018.

Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes: DIECIOCHO (18) al VEINTICUATRO (24) de octubre de 2018 (art. 12º-Ord. N° 23/10-C.S.).

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y descriptores de la mencionada asignatura son:

Expectativas de logro:

- Iniciar en el conocimiento y en el desarrollo de habilidades básicas del Diseño.
- Conocer la problemática general de la morfología aproximándose a la forma, su concepto, modos de lectura, de representación y de materialización.
- Adquirir las competencias básicas en el plano y en el espacio, en relaciones morfológicas, funcionales, perceptuales, estructurales y de comunicación.
- Reconocer las cualidades sensibles de la forma, color, textura y materia.
- Resolver ejercicios pre-proyectuales de objetos útiles y de comunicación, para aproximarse a la actividad del diseño a través del manejo de conceptos, criterios operativos y técnicas básicas de representación y construcción.
- Desarrollar el pensamiento pre-proyectual mediante la observación, experimentación, análisis, síntesis y evaluación.

Descriptores:

- La forma. Concepto. Relación forma, función, estructura y material.
- La forma en el plano. Figura y fondo. Composición bidimensional. Módulo. Estructura. Proporción y Escala. Simetría. Tensión espacial, redes y tramas.

Resol.nº

138

Prof. CARLOS BRUNO
DEGANO

Tte. Udy. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

- La forma en el espacio. Los sólidos regulares e irregulares. Composición tridimensional: Módulo. Estructura. Proporción y Escala. Simetría. Tensión espacial, redes y tramas.
- Modificación y tratamiento de la forma en el plano y en el espacio: adición, sustracción, interpenetración.
- Color: Características del color. Mezcla de Colores. Escalas.
- Textura: Textura visual: Acuidad visual. Variaciones perceptivas. Textura táctil. Tipos.
- Materia: Concepto. Materiales naturales y artificiales. Expresión de los materiales. Objetos útiles y objetos de comunicación. Conceptos y criterios operativos. La composición en el espacio y en el plano.

Formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: **"Introducción al Diseño"**. Además deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial; según inc. 4, Anexo Único de la ordenanza N° 04/06-C.S. para el Plan de Estudios de la carrera de Diseño Industrial, en el cual se explicita:

Perfil del Título:

El Diseñador Industrial, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio que comprende:

Conocimientos básicos en disciplinas científica, técnicas y humanísticas.

- Competencias básicas en técnicas de representación.
- Conocimientos y habilidades para el desarrollo del proceso proyectual de Diseño Industrial.
- Competencias específicas en técnicas de comunicación proyectual, bi y tridimensionales, adecuadas al Diseño Industrial.
- Habilidades para la comprensión y reflexión crítica de la realidad cultural, ambiental, productiva, economía y legal de la profesión del Diseño Industrial.
- Conocimiento de técnicas y métodos de producción.
- Conocimientos de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).
- Conocimientos actualizados y críticos de los avances de la tecnología de materiales, la electrónica, el impacto de los nuevos medios de comunicación, la informática y los procesos de manufactura, entre otros.
- Habilidades para integrar aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos relacionados con el Diseño Industrial.
- Conocimientos de avances e innovaciones tecnológicas que influyan en el Diseño Industrial.
- Conocimiento crítico de nuevos paradigmas sociales, culturales, tecnológicos y económicos.

Resol. N°

138

Prof. RAFAEL BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



3.-

- Capacidad para la integración de: aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales y constructivos en la configuración de productos o líneas de productos con una visión totalizadora e integradora que caracterizan a la profesión.
- Conocimientos legales, económicos y jurídicos referidos a los productos, a la producción y al uso de productos.
- Aptitud para una visión holística del Diseño Industrial mediante la integración interdisciplinaria de aspectos socioculturales, científicos, técnicos y tecnológicos.
- Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos.
- Capacidad para resolver problemas creativamente.

Funciones docentes, artísticas y/o investigación por cumplir:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecidas en el inc. 3.1 Anexo Único de la ordenanza N° 14/00-C.D., según se detallan a continuación:

El **PROFESOR TITULAR** constituye la más alta jerarquía académica universitaria. El profesor asociado y el profesor adjunto, en este orden, constituyen las jerarquías académicas que siguen a la del profesor titular. (Estatuto Universitario, art. 47).

Tiene las siguientes funciones:

- Organizar la labor de la cátedra en acuerdo con sus pares del equipo de cátedra, organizando y supervisando la labor del mismo, tendiendo al mejoramiento continuo de la enseñanza y a la formación de docentes e investigadores en el marco de los lineamientos acordados con la Dirección de Carreras y de Departamento a los que pertenece.
- Elaborar anualmente la oferta disciplinar-programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.
- Atender la consulta de alumnos dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones del Departamento al que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Informar a la Dirección de Departamento antes del 15 de marzo el plan anual de labor que la cátedra concretará durante el año académico.
- Evaluar e informar, según se establece en la presente reglamentación, a la Dirección de Departamento al que pertenece su cátedra el desempeño de los docentes a su cargo, así como también las actividades académicas realizadas durante el año.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto, según dedicación.
- Realizar reuniones con su equipo de cátedra a fin de analizar en conjunto la marcha de las actividades de enseñanza, los reajustes en la programación, la evaluación de los alumnos, los trabajos prácticos, etc.
- Coordinar la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra.
- Realizar en conjunto con el profesor adjunto y asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Orientar y supervisar la elaboración, implementación y evaluación de trabajos prácticos.
- Acordar con los profesores asociado y adjunto la realización de tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación."

ARTÍCULO 4°.- Constituir la Comisión Asesora que intervendrá en el citado concurso según el siguiente detalle y de conformidad con la ratificación dispuesta por el artículo 2° de la resolución N° 322/18-C.S.:

Resol.n°

138

Prof. **SANTOS BERAJAK**
DECANO

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MIEMBROS TITULARES:

D.I. Alan Steven NEUMARKT	Profesor Titular "Proyecto de Graduación" - Diseño Industrial - Universidad Nacional de Mar del Plata
D.I. Daniel Angel CAPELETTI	Profesor Titular "Diseño Industrial 1A" Diseño Industrial - Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Córdoba.
ESPECIALISTA EN EL ÁREA D.I. Mara TRUMPLER	Directora Carrera Diseño Industrial - Profesora Adjunta "Taller Diseño III" - Diseño Industrial - Profesora Curso de Ingreso - Introducción al Pensamiento Proyectual - Facultad de Artes y Diseño - Universidad Nacional de Misiones UnaM.

MIEMBROS SUPLENTE:

D.I. Francisco Marío OLIVO	Profesor Titular, regular, "Taller Vertical Lenguaje Proyectual" - Facultad de Urbanismo y Diseño - Universidad Nacional de Mar del Plata
D.I. Eduardo Alejandro Justo SIMONETTI	Profesor Titular Regular "Taller de Diseño I a IV" - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo - Universidad de Buenos Aires.
ESPECIALISTA EN EL ÁREA D.I. Silvio Víctor José GADLER BARIONI	Profesor Titular "Taller de Diseño Industrial 1B" - Facultad de Bellas Artes - Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 5º.- Los postulantes presentarán la documentación correspondiente a su inscripción en Mesa de Entradas de la Facultad, todos los días hábiles administrativos (lunes a viernes) previstos para tal fin, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **138**

F. A.
10
0

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO